

BAQUEDANO, 08 JUL 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1303

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo
2. El Decreto Registro Nro. 016, fecha de 08 de abril 2002 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y don José Galleguillos Catalán
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud Nro. 11 por 15 días de feriado legal del Señor José Galleguillos Catalán, de fecha de 23 de junio del año 2010.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** 15 día de feriado legal al trabajador señor, doña José Galleguillos Catalán, R.U.T. N° 11.378.400-8, Administrativo Encargado de Adquisiciones y Contabilidad, del Departamento Salud de la Municipalidad de Sierra Gorda, por el periodo comprendido entre el día 12 de julio y el 02 de agosto del año 2010, ambas fechas inclusive, correspondiente al feriado legal 2009, de acuerdo a vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE


JGV/BSL/SAP/oll.
DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud.
- Personal Salud
- Interesado